

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 27 de febrero de 2020 mediante el cual el acreedor ALCALDIA DE BUCARAMANGA informa incumplimiento en el pago de gastos de administración por parte del deudor. Memorial del 3 de diciembre de 2020 mediante el cual el acreedor ELKIN MONSALVE LEON informa que no han sido canceladas las obligaciones que se configuran como gastos de administración del deudor. Memorial del 27 de marzo de 2020 mediante el cual se allega poder por parte del acreedor ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Memorial del 13 de octubre de 2020 mediante el cual el deudor presenta acuerdo de reorganización.
Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y previo a fijar fecha y hora para la confirmación del acuerdo de reorganización presentado por el deudor, se hace necesario **REQUERIR** al deudor y promotor OSCAR MAURICIO DURÁN TOVAR para que en el término de cinco (5) días se pronuncie sobre las denuncias presentadas por los acreedores ALCALDIA DE BUCARAMANGA y ELKIN MONSALVE LEÓN frente al incumplimiento de los gastos de administración.

Deberá señalar y acreditar si dichas acreencias fueron adquiridas con ocasión al giro ordinario de sus negocios y si fueron posteriores al inicio del proceso de reorganización que aquí se adelanta.

De no cumplirse con lo ordenado o se dé respuesta que permita establecer el incumplimiento de dichos gastos de administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006 se dispondrá a fijar fecha y hora para la audiencia de incumplimiento.

Por otra parte, se pone de presente al deudor la solicitud presentada por el acreedor ALCALDIA DE BUCARAMANGA en memorial del 27 de febrero de 2020.

Por último, se **RECONOCE** personería a el doctor JOSE LUIS MORA SAAVEDRA para que actúe como apoderado judicial del acreedor ALCALDIA DE BUCARAMANGA, en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **27 de enero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **010**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario